Constancia secretarial:
Dejo constancia que la notificación de la sentencia se realizó el 12 de enero de 2021, las partes contaban hasta el 26 de enero de 2021, dentro del término legal para ello las partes no presentaron recurso.
Juliana Toro Salazar
Secretaria

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**05001 33 33 014 2019 00393 00**
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Adriana Esthela Arango Sosa
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandada y a favor de la parte demandante.**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 124 vuelto)	Quinientos cuarenta mil doscientos diecinueve pesos M.L.	$540.219.oo
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (folio 38)	Dos mil cuatrocientos pesos M.L.	$2.400.oo
TOTAL	Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos diecinueve pesos M.L.	$542.619.oo

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**05001 33 33 014 2019 00393 00**
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Adriana Esthela Arango Sosa
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 8 DE MARZO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria